

JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 23

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2016-759 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	200,00	0,00	0,00	200,00
4	Transferencias corrientes	2.867,91	0,00	0,00	2.867,91
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
8	Activos financieros	0,00	4.520,63	0,00	4.520,63
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.067,91	4.520,63	0,00	16.588,54

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.327,91	3.299,11	0,00	9.627,02
3	Gastos financieros	140,00	0,00	0,00	140,00
4	Transferencias corrientes	600,00	0,00	0,00	600,00
6	Inversiones reales	5.000,00	1.221,52	0,00	6.221,52
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.067,91	4.520,63	0,00	16.588,54

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piasca, 27 de enero de 2016.

El presidente,
Emilio Besoy Roiz.

2016/759

CVE-2016-759